



RV: Informe asistencia|| Audiencia de Conciliación RAD 029-2025 Solicitante: Juan Jose Baena Acevedo SINEISTRO SP124866

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Lun 10/03/2025 14:44

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 13:29

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Asunto: RE: Informe asistencia || Audiencia de Conciliación RAD 029-2025 Solicitante: Juan Jose Baena Acevedo SINEISTRO SP124866

Cordial saludo.

Se ratifican indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 17 de marzo de 2025 a las 11:00 hrs

Asiste GHA

Siniestro: SP124866

Caso OnBase: 218064

Fecha de Siniestro: 22 de noviembre de 2022

Fecha de aviso: 22 de noviembre de 2022

Póliza: AB001310

Producto: AUTOS OCLECTIVO 011706

Tomador: SMART SURGERY SAS

Asegurado: JOHN ALBORINGER ORTIZ AGUDELO

Prima: OK

Placa: IRU813

Amparos afectados: LUC

Valores asegurados: \$4.000.000.000

Deducible en DBT: N/A

Pretensiones: \$ 91.495.047

Conductor: Cristian Camilo Agudelo Marin

Rad Fiscalía. -

Convocante: JUAN JOSE BAENA ACEVEDO y otros

Antecedentes:

RC: Ipat: se confirma fecha de ocurrencia; lugar calle 60 entre carreras 104 y 105.
Codificación atribuida a nuestro asegurado con la causal 122 "girar bruscamente".

En el fallo contravencional de tránsito no imputan responsabilidad a nuestro asegurado basado en el principio in dubio pro reo, se presume la inocencia hasta que no haya una decisión judicial.

Reclamo presentado por DIEGO ROLANDO GARCÍA SANCHEZ apoderado
Victima: Juan Jose Baena Acevedo edad 21 años en calidad de conductor del vehículo de placa VSS04F.

victimias indirectas:

- " YOLANDA CRISTINA ACEVEDO, conyugue
- " ZHARICK CAMILA BAENA ACEVEDO, hija
- " VALENTINA CAROLINA MONTOYA ACEVEDO, hijastra

DML: No aporta

Diagnóstico clínico: fractura de vértebras cervicales, se asocia a fractura desplazada facelaria derecha y fractura no desplazada de apófisis trasversa ipsilateral cervicalgia, tuvo intervención quirúrgica cicatriz de 15 cm con movilidad conservada nivel cervical. Incapacidad médica 38 días.

PCL: Emitida por la junta regional de calificación de Antioquia determinó el 14.10% con fecha de estructuración 09/08/2023

Liquidación:

Resumen de liquidación

| | | |
|------------------------------------|----|----------------|
| LCC - inc total temporal | \$ | 13.185.376,82 |
| LCC -inc parcial permanente | \$ | 4.148.372,40 |
| Lucro cesante Futuro | \$ | 42.264.177,90 |
| Daño a la salud / Vida en relación | \$ | 28.470.000,00 |
| Daño moral | \$ | 28.470.000,00 |
| Total daños indemnizables | \$ | 116.537.927,12 |

Indicaciones:

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Ofrecer \$30.000.000=, tratemos de llegar a un acuerdo si es el caso se comunican conmigo.

Gracias.

Sandra Jimenez.

De: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 10:12 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcaagudelo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Asunto: Informe asistencia | | Audiencia de Conciliación RAD 029-2025 Solicitante: Juan Jose Baena Acevedo SINEISTRO SP124866

Cordial saludo, estimados doctores.

Me permito informar que el día de hoy **3 de marzo de 2025** se asistió a audiencia de conciliación extrajudicial ante el centro de conciliación y arbitraje CORJURÍDICAS. Se realizó la presentación de las partes. Parte convocante manifiesta que está abierta a escuchar la postura de la compañía. Teniendo en cuenta que ya tenía un ofrecimiento de \$15 millones, se les realizó un ofrecimiento de 20 millones. No obstante, lo anterior, la audiencia fue suspendida

por cuanto en el proceso no está convocado el asegurado/propietario del vehículo. Se fijó el día **17 de marzo a las 11 am** como fecha para continuar con la audiencia.

Siempre cordial.

□



gha.com.co

Juan Manuel Henao Gallego
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382

Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Cra 11A #94A-23 Of. 201.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 15:46

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Asignación E Indicaciones RV: Citación Audiencia de Conciliación RAD 029-2025 Solicitante: Juan Jose Baena Acevedo SINEISTRO SP124866

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 3 de marzo de 2025 a las 08:30 hrs

Siniestro: SP124866
Caso OnBase: 218064
Fecha de Siniestro: 22 de noviembre de 2022
Fecha de aviso: 22 de noviembre de 2022
Póliza: AB001310
Producto: AUTOS OCLECTIVO 011706
Tomador: SMART SURGERY SAS
Asegurado: JOHN ALBORINGER ORTIZ AGUDELO
Prima: OK
Placa: IRU813
Amparos afectados: LUC
Valores asegurados: \$4.000.000.000
Deducible en DBT: N/A
Pretensiones: \$ 91.495.047
Conductor: Cristian Camilo Agudelo Marin
Rad Fiscalía. –

Convocante: JUAN JOSE BAENA ACEVEDO y otros

Antecedentes:

RC: Ipat: se confirma fecha de ocurrencia; lugar calle 60 entre carreras 104 y 105.
Codificación atribuida a nuestro asegurado con la causal 122 "girar bruscamente".
En el fallo contravencional de tránsito no imputan responsabilidad a nuestro asegurado basado en el principio in dubio pro reo, se presume la inocencia hasta que no haya una decisión judicial.

Reclamo presentado por DIEGO ROLANDO GARCÍA SANCHEZ apoderado
Victima: Juan Jose Baena Acevedo edad 21 años en calidad de conductor del vehículo de placa VSS04F.
victimas indirectas:

- YOLANDA CRISTINA ACEVEDO, conyugue
- ZHARICK CAMILA BAENA ACEVEDO, hija
- VALENTINA CAROLINA MONTOYA ACEVEDO, hijastra

DML: No aporta

Diagnóstico clínico: fractura de vértebras cervicales, se asocia a fractura desplazada facelaria derecha y fractura no desplazada de apófisis trasversa ipsilateral cervicalgia, tuvo intervención quirúrgica cicatriz de 15 cm con movilidad conservada nivel cervical. Incapacidad médica 38 días.

PCL: Emitida por la junta regional de calificación de Antioquia determinó el 14.10% con fecha de estructuración 09/08/2023

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Ofrecer \$30.000.000=, tratemos de llegar a un acuerdo si es el caso se comunican conmigo.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 25 de febrero de 2025 11:56 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Citación Audiencia de Conciliación RAD 029-2025 Solicitante: Juan Jose Baena Acevedo

De: conciliacion@corjuridicas.com <conciliacion@corjuridicas.com>

Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 10:56 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; kristianmarin@gmail.com; kristianmarin08@gmail.com; marianaospinaalvarez@gmail.com

CC: Gestiondocumental <gestiondocumental@garciayasociados.co>; Litigios <litigios@garciayasociados.co>; juanjosebaena2001@gmail.com; yolandavalentina0607@gmail.com

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación RAD 029-2025 Solicitante: Juan Jose Baena Acevedo

Cordial Saludo,

El (la) conciliador(a) **ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO**, cita al señor **NESTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **94.311.640**, representante legal de **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC**, NIT **860.028.415-5**, o quien haga sus veces, al señor **CRISTIAN CAMILO AGUDELO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.000.755.314** y a la señora **MARIANA OSPINA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.000.089.926**. a la audiencia de conciliación extrajudicial que se realizará de manera virtual en la fecha que se indica a continuación, y que fue solicitada por las personas que se relacionan enseguida, por los hechos narrados en la solicitud de conciliación recibida en el Centro de Conciliación el día **14 de febrero de 2025** y cuyo radicado es **029-2025**.

Convocantes:

- **JUAN JOSE BAENA ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.001.140.090**, domiciliado en Medellín.
- **YOLANDA CRISTINA ACEVEDO**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. **43.250.798**, domiciliada en Medellín.
- **ZHARICK CAMILA BAENA ACEVEDO**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. **1.001.139.785**, domiciliada en Medellín.
- **VALENTINA CAROLINA MONTOYA ACEVEDO**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. **1.032.025.60**, domiciliada en Medellín.
- Apoderado: **DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ**, abogado inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **8.355.407**, portador de la tarjeta profesional Nro. **160.180** del Consejo Superior de la Judicatura.

Convocados:

- **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, identificada con NIT. **860028415-5**, representada judicialmente por el doctor **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. **94.311.640** o por quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Bogotá
- **CRISTIAN CAMILO AGUDELO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.000.755.314**, con domicilio en la ciudad de Medellín Antioquia.
- **MARIANA OSPINA ALVAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. **1.000.089.926**, con domicilio en la ciudad de Medellín Antioquia.

La audiencia virtual se realizará conforme a la normatividad establecida respecto de la materia y en cumplimiento de las directrices del Ministerio de justicia y del derecho.

Fecha y hora de la audiencia virtual:

Fecha: Lunes, 3 de marzo de 2025

Hora: 08:30 am

Lugar: Plataforma virtual Google Meet, para lo cual se envía con esta citación el Link de acceso.:

<https://meet.google.com/duy-wdqi-njj>

Teléfono: (604)5804600 - 3205906480

Correo electrónico: conciliacion@corjuridicas.com

Pruebas aportadas por los convocantes:

Las pruebas aportadas por la parte convocante son:

- 1) Poderes.
- 2) Fotocopia de las cédulas de ciudadanía y registros civiles de nacimiento.
- 3) Informe Policial de Accidente de Tránsito.
- 4) Copia de toda la actuación contravencional.
- 5) Historia clínica.
- 6) Copia del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional, junta regional.
- 7) Certificado laboral y colillas de pago.
- 8) Fotografías de las lesiones y del día del accidente.

- 9) Constancia de radicación, reclamación directa ante EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
- 10) Resultado de consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante DATA CRÉDITO EXPERIAN.

11) Certificado de existencia y representación legal de la compañía convocada.

Sobre los hechos, se anexa la solicitud de conciliación radicada por la parte convocante.

La audiencia se tramitará conforme con lo preceptuado por artículo 61 de la Ley 2220 de 2022.

Se advierte a la citada que de conformidad con lo expuesto en el artículo 59 de la Ley 2022 de 2022, en caso de no comparecencia a la audiencia y salvo que justifique su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, "su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos".

NOTA: Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por el valor de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura" (artículo 59 de la Ley 2220 de 2022).

Atentamente,

Nombre del conciliador: ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO

Cédula del conciliador: 43.400.265

--

Atentamente,



Directora
CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN "CORJURIDICAS"
conciliacion@corjuridicas.com
insolvencia@corjuridicas.com
Teléfono: (604) 5800400 Cel. 3205906480
Calle 49 Nro. 50-21 Oficina 805 Medellín – Antioquia